



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 84-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Oscar René Palacios Gómez, Jefe II del Departamento de Tesorería, en oficio número DDT0-205-05-2024, de fecha 27 de mayo del año en curso, con visto bueno del Director de Finanzas, solicita la modificación del artículo 2° del Acuerdo número 78-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, en el sentido que en lugar de la señora Karen Eneida Limatuj González, se nombre en forma interina para que atienda el Despacho del referido Jefe, al señor César Augusto Lima Trinidad, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2° del Acuerdo número 78-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, el cual queda así:


"ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe II del Departamento de Tesorería, al señor César Augusto Lima Trinidad, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-023-265, del presupuesto de funcionamiento vigente;"

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Parra
Secretario General



(Handwritten mark)